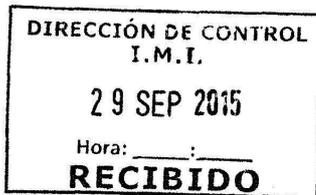


1565
6073



IQUIQUE, 25 de Septiembre de 2015

Decreto Alcaldicio N° 1584

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1345, de fecha 21 de Agosto de 2014, que aprueba Resolución Exenta N° 2929, de fecha 11 de diciembre de 2013 para la ejecución de los Proyectos: BEPR13-MIX-17- BEPR13-EC-61 y BEPR13-EC-60, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito que Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Iquique”.

Memorándum N° 1508 de fecha 28 de agosto de 2015, de Director Dirección de Obras Municipales a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 5524 de fecha 02 de septiembre de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 1788 de fecha 09 de Septiembre de 2015, de Director Dirección de Obras Municipales a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 5913, de fecha 17 de Septiembre de 2015, de Director Asesoría Jurídica a Dirección Administrador y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000089 de fecha 21 de septiembre de 2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 89 de fecha 21 de septiembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de Juan Tapia Barraza, de fecha 23 de septiembre de 2015, se adjuntan antecedentes, currículum vitae, fotocopia certificado universidad Arturo Prat, certificado de Antecedentes y declaración jurada.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 633, de fecha 21 de septiembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 639, de fecha 23 de septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 23 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **JUAN TAPIA BARRAZA**, quién desempeña la labor de Coordinador del Programa **Barrio en Paz Residencial/ BEPR13-MIX17**, inserta en el Convenio de Transferencia Financiera, de fecha de fecha 25 de Noviembre de 2013, en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, con una vigencia desde el 01 de Septiembre hasta el 01 de Noviembre de 2015, con una renta bruta mensual de \$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, en las formas y condiciones que en él se establecen.

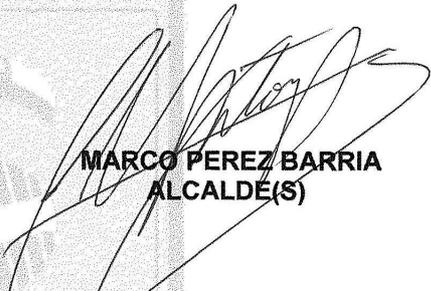
Documento 147... con
Visto Bueno, ...
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A.	Descripción Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligación	Saldo
114.05.01.154.002	HONORARIOS SUMA ALZADA PROYECTO BEPR13-MIX-17 ✓	\$2.880.000.-	\$2.880.000.-	\$2.880.000.-	\$ 0.-
Total Imputado		\$2.880.000.-			

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adiazola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)